

Acta No. 069
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 26 días del mes de MAYO de 2008, siendo las 15hh46, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, Rafael Esteves, Vicente Masaquiza, Gabriel Rivera, Vicente Taiano.

Se integran más tarde:

Mauro Andino, Catalina Ayala, César Gracia, Mae Montano,

Se encuentra ausente: Marcos Martínez, por causas de fuerza mayor

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Lectura de resoluciones y aprobación de las Actas de las sesiones 66, 67 y 68, de fecha 19, 20 y 21 de mayo de 2008, respectivamente;
3. Lectura de oficios recibidos;
4. Planificación semanal;
5. Debate: Notarías y Registradurías de la Propiedad; y,
6. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2. Lectura de resoluciones y aprobación de las actas No. 066, 067, 068, de fecha: 19, 20 y 21 de 2008, respectivamente.-

Resoluciones de la sesión No. 66 del 19 de mayo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-19-05-08-R072.-

Se aprueba el tercer artículo innumerado del texto alternativo dos, sobre el Consejo de la Judicatura con 9 votos afirmativos y 1 abstención, de 10 asambleístas presentes.

Art. _____(Requisitos)

Los miembros deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser ecuatoriano por nacimiento;

- b. Hallarse en el goce de los derechos políticos;
- c. Tener título de abogado o en ramas académicas afines a las funciones propias del consejo y conocimientos de administración pública;
- d. Haber ejercido con probidad e idoneidad notoria la profesión o docencia universitaria en materias afines a su designación por un lapso mínimo de diez años; y,
- e. El procedimiento de designación de los vocales será en la forma prevista por el Art....

Resolución No. AC-M8-19-05-08-R073.-

Se aprueba el cuarto artículo innumerado, sobre el Consejo de la Judicatura, con 10 votos afirmativos y 1 abstención, de 11 asambleístas presentes.

Art.____(Funciones del Consejo)

Son funciones del Consejo de la Judicatura:

- a. Definir y aplicar las políticas administrativas y de organización; conocer y aprobar la pro-forma presupuestaria de la Función Judicial;
- b. dirigir los procesos de selección de los magistrados, jueces, funcionarios y empleados de la Función Judicial; así como la evaluación, ascensos y sanción de los mismos;
- c. administrar la carrera y la profesionalización judicial y organizar el funcionamiento de la Escuela de Formación y Capacitación Judicial;
- d. velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial; y,
- e. las demás determinadas en esta constitución y la ley.

Resoluciones de la sesión No. 67 del 20 de mayo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-20-05-08-R074.-

Se aprueba único artículo innumerado sobre el Sistema de Protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal, con 12 votos afirmativos de 12 asambleístas presentes.

Sistema de Protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal

Artículo....

La Fiscalía General del Estado es la encargada de la dirección del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal.

Coordina la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema; y articula la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Este Sistema se rige por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

El Estado garantiza que este sistema cuente con el financiamiento adecuado, suficiente y permanente.

La Ley establecerá los mecanismos de su funcionamiento y aplicación.

Resolución No. AC-M8-20-05-08-R075.-

Se aprueba el Artículo 1 sobre Defensoría Pública, con 12 votos afirmativos de 12 asambleístas presentes.

Art 1.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su exclusión económica, social o cultural, no puedan contratar a un abogado.

La Defensoría Pública es indivisible e independiente. Funciona de forma descentralizada y tiene autonomía administrativa, económica y financiera de conformidad con la ley.

La Defensoría Pública está representada por el Defensor Público General y cuenta con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado. La ley regulará la prestación del servicio.

Resolución No. AC-M8-20-05-08-R076.-

Se aprueba el artículo 2 sobre Defensoría Pública con 13 votos afirmativos de 13 asambleístas presentes:

Art. 2.- La Defensoría Pública presta un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente y eficaz en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas en todas las materias e instancias.

Resolución No. AC-M8-20-05-08-R077.-

Se aprueba el tercer artículo sobre Defensoría Pública con 10 votos afirmativos y 1 abstención, de 11 asambleístas presentes:

Art. 3.- El Defensor Público General reunirá los siguientes requisitos:

- a) Ser ecuatoriano por nacimiento y estar en goce de los derechos políticos
- b) Tener título de abogado y 10 años de experiencia profesional
- c) Tener conocimiento en gestión administrativa

Desempeñará sus funciones durante seis años y no podrá ser reelegido. Anualmente rendirá informe a la Asamblea Legislativa. La forma de elección se realizará conforme al artículo ____.

Resolución No. AC-M8-20-05-08-R078.-

Se aprueba el artículo 4 sobre Defensoría Pública con 10 votos afirmativos y 1 abstención de 11 asambleístas presentes:

Art. 4.- Las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de las universidades públicas y privadas; y, otras organizaciones, podrán organizar y mantener en funcionamiento, bajo la coordinación de la Defensoría Pública, servicios de defensa y asesoría jurídica a favor de personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria de la sociedad.

Resoluciones de la sesión No. 68 del 21 de mayo de 2008.-

Resolución No. AC-M8-21-05-08-R079.-

Se aprueba la transitoria sobre Defensoría Pública con 11 votos afirmativos y 1 abstención de 12 asambleístas presentes

Disposición Transitoria.- El órgano Legislativo dictará la Ley de Defensoría Pública en un plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación de la presente Constitución en Referéndum. El Gobierno Nacional implementará la Defensoría Pública en un año, a partir de la expedición de la Ley.

El Defensor Público General, inicialmente, implementará y fortalecerá la defensa pública penal y luego ampliará sus servicios a otras materias.

Hasta que se implemente la Defensoría Pública, el servicio de defensa penal seguirá a cargo de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal, sobre cuya base técnica se implementará la Defensoría Pública.

La Ley establecerá el mecanismo para que los defensores públicos adscritos a las Cortes Superiores puedan participar en los procesos de selección de la Defensoría Pública o seguir siendo parte de la Función Judicial.

Resolución No. AC-M8-21-05-08-R080.-

Se da por terminado en primer debate, sobre Rehabilitación Social. Está abierto el plazo de cuarenta y ocho horas para presentar aportes, hasta el día viernes. El día lunes se abrirá el segundo debate sobre este tema.

Aprobación de Actas de sesiones 066, 067 y 068.- Se realiza una observación por parte de Rosa Elena de la Torre, deja constancia que su planteamiento es que sea sólo ecuatoriano y no ecuatoriano por nacimiento, de acuerdo a la ciudadanía universal, en las sesiones que se debatieron y aprobaron los artículos del Consejo de la Judicatura y la Defensoría Pública,

respecto a los requisitos. Con esta observación se aprueban las Actas por unanimidad.

3. Lectura de oficios recibidos.-

- Invitación del Sr. Registrador de la Propiedad de Guayaquil.- La Mesa en vista a la agenda que tiene, resuelve agradecer la invitación, pero en días ordinarios no es posible desplazarse hacia la ciudad de Guayaquil, se delega a los compañeros de la provincia del Guayas, se encarga a Gina Godoy coordinar la visita.

- Fiscal General.- Presidencia somete a votación. La Mesa resuelve se lo reciba al final de la jornada.

4. Planificación Semanal.- Se da lectura a la propuesta presentada por Presidencia, hace un llamado a tratar de cumplir con todas las actividades, la misma es aceptada, sin ninguna observación.

5. Debate de textos constitucionales:

Primer debate: Notarías y Registradurías de la Propiedad. El señor Presidente concede la palabra a Santiago Correa para que presente su propuesta sobre estos temas.

Santiago Correa. Pone a consideración su propuesta sobre: los servicios notariales y registrales.

Se abre el debate, por parte del Presidente.

Mae Montano. Parece ser una visión sesgada, hay que encontrar un equilibrio. Ver cómo ha mejorado el servicio, y por qué se han dado este privilegio. La propuesta del CONESUP parece ser mucho más equilibrada. Plantea que le permitan exonerarse de aprobar este articulado y va a proponer un articulado alternativo.

Catalina Ayala. No está de acuerdo con el articulado propuesto, el momento que se fija un sueldo, pasarán a ser un funcionario público, se va eliminar el servicio del notario a todas horas, de igual modo el despacho eficiente de los trámites. Las tasas ya están fijadas por el Consejo de la Judicatura, y el cliente puede ir a donde más le conviene. La fe pública con este articulado no está protegida. Quien se va a perjudicar es el usuario. Solicita trabajar un articulado alternativo, con Mae Montano.

Vicente Taiano. Comparte con Catalina Ayala, cuidado el remedio vaya a ser peor que la enfermedad. Hay abusos por parte de ciertos notarios y registradores, parece que este tema más que constitucional es legal, que debe ser establecido, regulado a través de tasas y sanciones. Se sumará a un texto alternativo, si la Mesa presenta este texto, como de la mayoría.

Rosa Elena de la Torre. Esta de acuerdo con la propuesta presentada por Santiago Correa. Estamos frente a un tema de privilegios, es por esto importante que asumamos esta discusión, estamos hablando de algún notario que nos visitó con ingresos de 100.000 dólares mensuales, por otro lado, más allá del debate que debemos dar argumentos, que un servicio público va a ser de mala calidad, entonces sería de privatizar todo para que sea de buena calidad. Las notarías que han mejorado tienen que ver con el monto de sus ingresos. Que los notarios están a disposición de los usuarios, eso no es una regla para el ciudadano común y corriente, son para los abogados que tienen su notario de confianza. Propone que sobre este texto, se de el debate.

Mauro Andino. Todo trabajo es positivo. Tiene dos inquietudes, cuál sería el mecanismo del trabajo de los notarios. Y referente a la estabilidad qué se plantea.

Vicente Masaquiza. Informa sobre los acuerdos de los compañeros de la CONAIE, apoya la propuesta de Santiago Correa, está de acuerdo que sean funcionarios públicos.

Santiago Correa. La idea es que los notarios y registradores tengan un sueldo fijo. La declaración de impuesto a la renta refleja la cantidad de ingresos, hay casos que tienen ingresos promedio de 700 dólares mensuales, por lo tanto se les estaría beneficiando, estableciendo un sueldo de 2.000 o 3.000 dólares. Caso contrario habría una defraudación y evasión tributaria. El costo va a asumir el Estado, lo recupera con el valor a recaudarse, de esta manera se está garantizando este servicio, a través de las tasas a los usuarios. Sobre el período se garantiza la permanencia, siempre y cuando cumpla con sus funciones. Lo de la fe pública se desvanece cuando hay evasión tributaria. Es un clamor del pueblo para que cambie esta situación. El notario es un funcionario público actualmente.

Mae Montano. Aquí no está en juego la defensa a un notario. No tengo ningún interés, no se está negando los abusos por parte de algunos notarios. Éste es un problema que tiene un alto contenido técnico. Qué gana el usuario convirtiendo en funcionario público a notarios y registradores.

Catalina Ayala. Yo sí tengo mi interés como abogada, yo he vivido sabiendo cuál es el trabajo del notario, los impuestos son altos y no va todo a los honorarios de los notarios. El SRI es quien debe hacer la investigación y sancionar de ser el caso. En ningún país a los notarios se les paga sueldo. Hay que analizar la responsabilidad que tienen los notarios.

César Gracia. La propuesta falta un análisis técnico, basado en estadísticas de a donde se quiere llegar con las propuestas. Si se toma un tiempo y se lo vuelve a presentar.

Vicente Taiano. Siente la motivación de Santiago Correa, las cosas se solucionan sin crear mayor burocracia. Yo soy un usuario, lo que busco es venta de servicio, es como el abogado. Busquemos tarifas sociales, para acceso al pueblo. Sería bueno ver legislación comparada.

Mauro Andino. Estamos con ese deseo que exista un cambio. Particularmente no tengo ningún interés personal, desde mi punto de vista lo enfoco en tres ámbitos: servicio, costo e ingreso.

Siendo las 17h16 el señor Presidente hace un receso de 15 minutos.

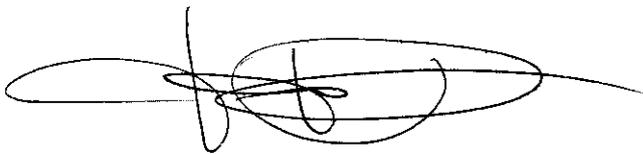
Siendo las 17h40 el señor Presidente declara en Comisión General a la Mesa para recibir al Señor Ministro Fiscal General. Toma la palabra el señor Ministro Fiscal, Washington Pesantez. Hace sus observaciones sobre la denominación, está de acuerdo con lo que se ha aprobado por la Mesa, respecto del término "General" podría eliminarse. Sobre las funciones, ya no hay jueces de instrucción. La Fiscalía formará un cuerpo policial especializado, se consagra en la Constitución del 98. Rescatando lo positivo de formar un cuerpo policial propio no tenemos la posibilidad económica para contar con una policía judicial propia.

Siendo las 18h30 se realizan las intervenciones de los y las asambleístas: Santiago Correa, Rafael Esteves, Vicente Taiano, Mauro Andino, Mae Montano, Catalina Ayala, César Gracia y Fernando Vega.

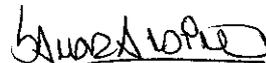
Sr. Fiscal General.- Da respuesta a cada una de las inquietudes de los y las asambleístas.

Siendo las 19h12 el señor Presidente declara clausurada la Comisión General y la Sesión. Se reinstalará el trabajo de la Mesa el día de mañana a partir de las 9h00.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE